

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos linea. Las providencias judiciales a 30 idem linea. En los de prebadas a 10 y en los particulares a 20; las subastas a 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Reente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 8.413

Don Roman de Inguna y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Francisco Arregui, vecino de Miñón, ha presentado el 12 de Abril una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Segunda», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Hornás, término de Sámano, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que lindan por el N. con la mina «Consuelo» (núm. 8.290), al E. con el campo Larodiga, al S. con el terreno llamado Puerta Matías y terrenos de Francisco Ayarza y al O. con terreno también del mismo Ayarza.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca tercera de la mina «Consuelo», la cual será la vez la primera estaca, de esta se medirán al S. 400 metros hasta la segunda, de esta al E. 300 metros hasta la tercera, de esta al N. 400 hasta la cuarta y de esta al E. 300 metros hasta la primera, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Abril de 1899.—
El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Núm. 8.416

Don Roman de Inguna y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antouio Ruiz de Velasco, vecino de Bilbao, ha presentado el 14 de Abril una solicitud de concesión de 32 pertenencias con el nombre de «Pascual», de mineral de cobre, en el subsuelo del sitio llamado Soto, término de Campoó de Suso, Ayuntamiento del mismo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo NO. de la mina «Pedro», de este punto al E. se medirán 400 metros primera estaca, de esta al N. 200 metros segunda, de esta al O. 200 tercera, de esta al N. 200 cuarta, de esta al O. 200 quin-

ta, de esta al N. 100 sexta, de esta al O. 400 séptima, de esta al S. 500 metros octava y de esta al E. ó sea al punto de partida 400 metros cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Abril de 1899.—
El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Núm. 8.431

Don Roman de Inguna y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Gerardo Quintana, vecino de Bilbao, ha presentado el 19 de Abril una solicitud de concesión de demasía con el nombre de «Demasía á San Antonio», de mineral de hierro, en término de Ontón, Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el espacio franco existente entre las minas «Actividad», «Rosario» y «San Antonio».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 1.^o de Mayo de 1899.—
El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Núm. 8.433

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Luis de Torres Quevedo, vecino de Molledo, ha presentado el 19 de Abril una solicitud de concesión de 77 pertenencias con el nombre de «Luisito», de mineral de hierro, en término de Bárcena de Pié de Concha y Pesquera. Ayuntamiento de los mismos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Sé tomará como punto de partida el ángulo SO. de la mina «La que lo Abarca», desde este punto se medirán 400 metros al E. primera estaca, de esta 200 al S. segunda, 300 O. tercera, 300 S. cuarta, 200 O. quinta, 200 S. sexta, 100 O. séptima, 200 S. octava, 600 O. novena, 900 N. décima y desde esta con 1.200 metros al E. se llegará á la primera estaca y queda cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 19 de Abril de 1899.— El Ingeniero Jefe, P. O., Arsenio de Odriozola.

Jefatura de Obras públicas DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Aguas

Don Daniel de Zubimendi, solicita, con arreglo á proyecto presentado, aprovechar medio litro de agua por segundo del arroyo Tornera para utilizarlo en el lavado de mineral de hierro.

La presa de toma se propone establecer quince metros abajo del punto en que la carretera de Valladolid á Santander cruza á dicho arroyo en el barrio de La Calzada, del Ayuntamiento de Piélagos.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de

los que se crean perjudicados en la concesión que se solicita,

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de obras públicas para que pueda ser examinado por aquellos que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 8 de Agosto de 1899.— El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Instituto de segunda enseñanza

DE SANTANDER

La matrícula ordinaria del próximo curso de 1899 á 1900, estará abierta todos los días laborables de diez á doce de la mañana y de cuatro á cinco de la tarde, desde el dia 1.^o de Septiembre próximo hasta el 30. del mismo. La extraordinaria durará todo el mes de Octubre, pagando dobles derechos que la ordinaria.

Los alumnos que deseen matricularse podrán acudir á la Secretaría de este establecimiento, donde se les facilitará un impresos para la inscripción de la matrícula, debiendo de acompañar á este un sello móvil y además otro por cada una de las asignaturas en que se matricule.

Por derechos de matrícula abonarán 24 pesetas en papel de pagos al Estado, más el 20 por 100 del recargo transitorio, por cada uno de los grupos, entendiéndose que estos se considerarán equivalentes á 3 asignaturas. Los alumnos que por pérdida de alguna asignatura ó por su propia conveniencia prefieran matricularse en asignaturas aisladas abonarán por cada una de ellas 8 pesetas. Por los derechos de inscripción satisfarán en metálico 7 pesetas 50 céntimos por cada grupo á excepción de los que se matriculen además en otra u otras asignaturas, por las razones anteriores, satisfaciendo en este caso sobre las 7'50 pesetas en metálico, 2'50 por cada asignatura.

Para ingresar en la 2.^a enseñanza se requiere que el aspirante pruebe haber cumplido 10 años antes del 1.^o de Octubre próximo, si ha de matricularse en la ordinaria de Septiembre, y que cumpla los 10 años antes de 1.^o de Noviembre, si ha de matricularse en la extraordinaria, con la correspondiente acta de nacimiento del Registro civil, acompañada de una solicitud impresa que se facilitará en la Secretaría; además

se necesita ser aprobado de un examen escrito y oral de las materias de Instrucción Religiosa, Lengua Castellana y Aritmética. Por este examen abonarán 5 pesetas en metálico.

Todo lo cual se hace saber al público para su conocimiento.

Santander 10 de Agosto de 1899.— El Secretario, Francisco Lopez Gomez.

Escuela especial de Veterinaria de León

ANUNCIO

La matrícula ordinaria en esta Escuela para el curso de 1899-1900, estará abierta desde el dia 15 hasta el 30 de Septiembre próximo, abonando 8 pesetas por asignatura en papel de pagos y 2'50 por derechos de inscripción; la extraordinaria se solicitará del señor Rector de este distrito Universitario durante el mes de Octubre siguiente, pagando derechos dobles.

Para ingresar en la misma se necesita: Acreditar, con certificación de Instituto de 2.^a enseñanza, tener aprobadas las asignaturas de Latín y Castellano, Francés, Geografía; Aritmética, Algebra y Geometría; Fé de bautismo ó certificación de nacimiento debidamente legalizadas, y la cédula personal, uniendo dichos documentos á la solicitud dirigida al Sr. Director, extendida en papel de peseta.

Los aspirantes á dar validez académica á los estudios de la carrera hechos en enseñanza privada, lo solicitarán dentro de la segunda quincena de Agosto para la época de Septiembre, y en la primera de Mayo para la de Junio, con sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Noviembre y Real orden de 1.^o Mayo de 1891.

Los exámenes de asignaturas de enseñanza oficial y de la privada, se verificarán durante los meses de Septiembre y Junio.

El curso dará principio el dia 2 de Octubre.

León 1.^o de Agosto de 1899.— P. O. del Sr. Director: El Secretario, Joaquin Gonzalez Garcia.

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Número y clase de árboles	Volumen	Tasación	Sitios de la corte	Plazo Meses	Objeto	Clase de la concesión	Día y hora de la subasta
------------------	--------------	------------------	------------------------	--------------	---------------------------	---------	----------	--------------------	-------------	--------	-----------------------	--------------------------

208	Castro Urdiales	La Pedrera	Sámano	Junta Administrativa	4 robles	0 710	40	Sal de tábanos	1	R. puentes	Gratuita
201	Guriezo	Remondón	Guriezo	El Ayuntamiento	12 robles	2 450	70	Llano tufo	2	R. puentes	Gratuita

CASTRO-URDIALES

203	Ampuero	Rugrande	Hoz de Marrón	Junta Administrativa	4 robles	0 970	30	Secadas	2	Rpen. de puentes	Gratuita
203 bis	Idem	Candiano	Idem id.	Idem	3 hayas	0 690	15	Hornotillos	2	Idem	Gratuita
214 (seña)	Voto	Caburado, Las Pedri- zas y otros	San Miguel y S. Pantaleón	Alcalde de barrio	25 robles	7 640	125	Vega de Lluvia	2	Subasta	Gratuita

245	Cabezón de Liébana	Tulende ó Santillana	Presidente de la Junta	25 robles	29 850	400	Iriego	2	Subasta	20 Septiembre á las diez y media	
246	Idem	Cuesta Cabreño ó Hitos de Hayas cruzada	Buyezo, Lamendo, Perrozo, San Andrés y Torices	Idem	40 idem	40 idem	42 880	500	Arna Espinaza	2 Idem	Idem Idem á las once

246	Idem	Cuesta Cabreño ó Hitos de Hayas cruzada	Buyezo, Lamendo, Perrozo, San Andrés y Torices	Idem	40 idem	40 idem	40 Béllide	1	Idem	Idem Idem á las once y media
-----	------	---	--	------	---------	---------	------------	---	------	------------------------------

245	Cabezón de Liébana	Tulende ó Santillana	Presidente de la Junta	25 robles	29 850	400	Iriego	2	Subasta	20 Septiembre á las diez y media
246	Idem	Cuesta Cabreño ó Hitos de Hayas cruzada	Buyezo, Lamendo, Perrozo, San Andrés y Torices	Idem	40 idem	40 idem	40 Béllide	1	Idem	Idem Idem á las once y media

245	Cabezón de Liébana	Tulende ó Santillana	Presidente de la Junta	25 robles	29 850	400	Iriego	2	Subasta	20 Septiembre á las diez y media
246	Idem	Cuesta Cabreño ó Hitos de Hayas cruzada	Buyezo, Lamendo, Perrozo, San Andrés y Torices	Idem	40 idem	40 idem	40 Béllide	1	Idem	Idem Idem á las once y media

245	Cabezón de Liébana	Tulende ó Santillana	Presidente de la Junta	25 robles	29 850	400	Iriego	2	Subasta	20 Septiembre á las diez y media
246	Idem	Cuesta Cabreño ó Hitos de Hayas cruzada	Buyezo, Lamendo, Perrozo, San Andrés y Torices	Idem	40 idem	40 idem	40 Béllide	1	Idem	Idem Idem á las once y media

245	Cabezón de Liébana	Tulende ó Santillana	Presidente de la Junta	25 robles	29 850	400	Iriego	2	Subasta	20 Septiembre á las diez y media
246	Idem	Cuesta Cabreño ó Hitos de Hayas cruzada	Buyezo, Lamendo, Perrozo, San Andrés y Torices	Idem	40 idem	40 idem	40 Béllide	1	Idem	Idem Idem á las once y media

245	Cabezón de Liébana	Tulende ó Santillana	Presidente de la Junta	25 robles	29 850	400	Iriego	2	Subasta	20 Septiembre á las diez y media
246	Idem	Cuesta Cabreño ó Hitos de Hayas cruzada	Buyezo, Lamendo, Perrozo, San Andrés y Torices	Idem	40 idem	40 idem	40 Béllide	1	Idem	Idem Idem á las once y media

245	Cabezón de Liébana	Tulende ó Santillana	Presidente de la Junta	25 robles	29 850	400	Iriego	2	Subasta	20 Septiembre á las diez y media
246	Idem	Cuesta Cabreño ó Hitos de Hayas cruzada	Buyezo, Lamendo, Perrozo, San Andrés y Torices	Idem	40 idem	40 idem	40 Béllide	1	Idem	Idem Idem á las once y media

245	Cabezón de Liébana	Tulende ó Santillana	Presidente de la Junta	25 robles	29 850	400	Iriego	2	Subasta	20 Septiembre á las diez y media
246	Idem	Cuesta Cabreño ó Hitos de Hayas cruzada	Buyezo, Lamendo, Perrozo, San Andrés y Torices	Idem	40 idem	40 idem	40 Béllide	1	Idem	Idem Idem á las once y media

245	Cabezón de Liébana	Tulende ó Santillana	Presidente de la Junta	25 robles	29 850	400	Iriego	2	Subasta	20 Septiembre á las diez y media
246	Idem	Cuesta Cabreño ó Hitos de Hayas cruzada	Buyezo, Lamendo, Perrozo, San Andrés y Torices	Idem	40 idem	40 idem	40 Béllide	1	Idem	Idem Idem á las once y media

245	Cabezón de Liébana	Tulende ó Santillana	Presidente de la Junta	25 robles	29 850	400	Iriego	2	Subasta	20 Septiembre á las diez y media
246	Idem	Cuesta Cabreño ó Hitos de Hayas cruzada	Buyezo, Lamendo, Perrozo, San Andrés y Torices	Idem	40 idem	40 idem	40 Béllide	1	Idem	Idem Idem á las once y media

245	Cabezón de Liébana	Tulende ó Santillana	Presidente de la Junta	25 robles	29 850	400	Iriego	2	Subasta	20 Septiembre á las diez y media
246	Idem	Cuesta Cabreño ó Hitos de Hayas cruzada	Buyezo, Lamendo, Perrozo, San Andrés y Torices	Idem	40 idem	40 idem	40 Béllide	1	Idem	Idem Idem á las once y media

245	Cabezón de Liébana	Tulende ó Santillana	Presidente de la Junta	25 robles	29 850	400	Iriego	2	Subasta	20 Septiembre á las diez y media
246	Idem	Cuesta Cabreño ó Hitos de Hayas cruzada	Buyezo, Lamendo, Perrozo, San Andrés y Torices	Idem	40 idem	40 idem	40 Béllide	1	Idem	Idem Idem á las once y media

245	Cabezón de Liébana	Tulende ó Santillana	Presidente de la Junta	25 robles	29 850	400
-----	--------------------	----------------------	------------------------	-----------	--------	-----

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Número y clase de árboles	Volumen Mts. dects.	Tasación — Pesetas	Sitios de la corte	Plazo — Meses	Clase de la concesión	Día y hora de la subasta
350	Pesaguero	Dehesa de Cañalero	Vendejo	D. Juan Velarde	3 robles	2 100	51	Roza de Juan	1	Rpcn. de casa	P. de tasación
365	Vega de Liebana	Beres	Perujera	Presidente de la Junta	20 encinas	5 600	150	Carrascal	2	Subasta	23 Septiembre á las once
358	Idem	La Raiz Lam-pa y Tornada	Barrio	Idem	3 hayas	3 250	40	La Lampa	1	A. de la- bor	P. de tasación
368	Idem	Dobres		Idem	2 idem	3 660	40	Castro Negro	1	Idem	Idem
379	Idem	Cúviro Melocía de Arriba	Villaverde	Idem	5 idem	4 160	50	Melecia	1	Idem	Idem
360	Idem	Calar y Reguera	Barrio	D. Losmaes Cuosta	1 roble	0 800	15	Tablanole	1	Rpen. de casa	Idem
390	Idem	Cerazalin y Onquemada	Vejo	D. Liborio Herrero	2 idem	2 600	50	Terrontera	1	Idem	Idem
391	Idem	Geo		D. Jesús Gutierrez	1 idem	0 600	10	Cuzpeña	1	Idem	Idem
REINOSA											
462	Campos de Yuso	Dehesa y El Soto	La Población	Alcalde de barrio	30 robles	37 600	857	Las Dehesas	3	Subasta	Septiembre 22 á las once
458	Idem	Ontanilla y Roza	Manogro	Don Santos Peña Fernandez	2 idem	1 900	12	Ontania	1	Rpcn. de casa	P. de tasación
	Adem	Idem id.		Alcalde de Barrio	4 idem	4 100	80	Idem	1	Rpen. de puentes Gratuita	casa
476	Enmedio	Dehesa y Monte Barrial	Cervatos	D. Francisco Gómez	3 robles					P. de ta-	casa

475	Idem	Campulario y Santa Marína	Celada Martínez	Alcalde de barrio	8 idem	5 290	125 Santa Marina	1 Rpen. de puentes Gratuita	1 Alcalde de barrio	1 Rpen. de puentes Gratuita	1 P. de ta-casa
476	Idem	Idem idem	Idem id.	Idem	4 hayas	3 400	59 Campulario	1 Idem	1 Idem	1 Idem	Idem
	Idem	D e h e s a y Monte Bar-dal	Cervatos	Idem	2 robles	0 740	23 Somios	1 Idem	Idem	Idem	Idem
"	Idem	Idem id.	Idem	Idem	2 hayas	1 100	18 Idem	1 Idem	Idem	Idem	Idem
479	Idem	D e h e s a y Ma-torra	Matamorosa	Idem	6 robles	3 470	93 Dehesa	1 Idem	Idem	Idem	Idem
484	Hermanedad de C a m p ó de Suso	A vellanedo ; Hijar y So-dar									
451	Idem	D e h e s a y Oje-dor	Proaño	El Ayuntamiento	50 hayas	40 790	300 Pernal de Pazan-drero	3 Subasta	40 790	25 Septiembre á las once	
485	Idem	D e h e s a	Barrio	Alcalde de barrio	100 robles	64 690	1.687 La Lomba, Las Llanas y la Cobá	4 idem	40 790	Idem Idem á las once y media	
450	Idem	C u e s t a , Dehe-say Redondo Ormas		Idem	14 idem	31 170	650 Dehesa	2 Idem	31 170	Idem Idem á las doce	
453	Idem	H o c e s y Re-bollar	Soto Naveda	D. Manuel García Corral	6 idem	60 Idem	1 110	1 Rpen. de ta-casa	60 Idem	P. de ta-casa	
489	Idem	La Dehesa					1 250	40 Idem	1 Idem	Idem	
445	Idem	H a y u g o y Llanos	Ariada				5 900	60 Idem	1 Idem	Idem	
488	Idem	S o b a r d a l y Solana	Mazandrero				5 490	30 Llanos	1 Depósito	30 Llanos	
497	Las Rozas	Jas Matas	Binion y Llano	Alcalde de barrio	5 robles	8 390	141 Tricheruelo	1 Subasta	8 390	23 Septiembre á diez y media	
"	Idem	Idem id.	Idem id.	Idem	6 hayas	9 290	42 Idem	1 Idem	9 290	Idem Idem á las once	
499	Idem	Corrajudo, Dehesa y Muñeca	Bustasus	El Ayuntamiento	8 robles	13 250	224 Canales	1 Idem	13 250	Idem Idem á las once y media	

254	Camaleño	La Hoz	Lon y Brez	Presidentes de las Juntas	6 hayas 4 860
260	Idem	Camales y Cae- to de Viga- rrendi	Cosgaya	20 robles	200 Fuente toral y la Hoz
»	Idem	Idem	Idem	13 400	2 Subasta
305	Idem	Piarga	50 idem	29 850	21 Septiembre á las once
»	Idem	Idem	Idem	460 Panda los Avella- nos y Riega Co- llugorio	2 Subasta
255	»	Canal de Baró ó Sierra Bo- ra	6 hayas	6 650	2 Subasta
274	Idem	Lon, Brez y Ba- ró	6 hayas	6 650	2 Subasta
305	Idem	Mataparadiua Tanarrio	D. Pablo García	0 690	21 Septiembre á las once
»	Idem	Piarga	2 robles	14 Sierra de tramones	21 Septiembre á las once
»	Idem	Espinama	D. Prudencio Gu- tierrez	1 Rpen. de casa	21 Septiembre á las once
»	Idem	Idem	D. Wenceslao Ro- driguez	0 400	21 Septiembre á las once
»	Idem	Idem	D. Mateo Llorente	10 Paráma	21 Septiembre á las once
»	Idem	Idem	D. Vicente de Ce- lis	1 Idem	21 Septiembre á las once
»	Idem	Idem	D. Jerónimo Prie- to	1 Idem	21 Septiembre á las once
277	Gillorigo	Lobada	15 hayas	15 700	2 Subasta
»	»	Bedoya	15 hayas	140 Hoyo de Rosellan-	22 Septiembre, á las once
327	Pesaguero	En cin al de Lles	25 encinas	6 680	2 Subasta
		Cotera, Ora y Polida	Idem idem	180 La Riana y Reho- yos	2 Subasta
				2 hayas	1 A. de la bor
				1 620	P. de ta- sación

Comisión provincial de Santander

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos, ocurrido en este establecimiento durante el mes de Julio último

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.
Santander 7 de Agosto de 1899.

zolbiado zoizmuA

El Secretario,

ANTENNOPELEERA

EL VICEPRESIDENTE, **HEUSTON RUTZ PITTÉZ**

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Pesaguero

El repartimiento de consumos de este Ayuntamiento para 1899-900, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Pesaguero 9 de Agosto de 1899.
—Julián Martínez.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

El padrón de cédulas personales de este término municipal para el ejercicio económico de 1899-900, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace saber para conocimiento público.

Castro Urdiales 10 de Agosto de 1899.—Enrique Ocháran.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

El reparto de consumos de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1899-900, se halla formado en borrador y expuesto al público por 15 días para los efectos de reclamaciones.

Vega de Liébana 10 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Miguel de la Torre.

Ayuntamiento de Arenas

Don Santiago González Collantes,
Alcalde constitucional de este
Ayuntamiento de Arenas.

Hago saber: Que el dia veintiséis del actual mes, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos que devenguen las especies de líquidos, jabón y alcoholos durante los años económicos de 1899 á 1900 y 1900 á 1901, de 1901 á 1902, bajo el tipo de 10.035 pesetas 30 céntimos

cada año á que asciende dicho ramo, según el estado y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que el público y licitadores puedan enterarse.

La subasta se verificará por pujas á la llana. Para tomar parte en la subasta será condición precisa consignar en la mesa de la presidencia el dos por ciento de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito será nula toda proposición que se haga, no admitiéndose tampoco la que no cubra el tipo señalado.

La fianza que deberá prestarse será de un fiador abonado á satisfacción de la presidencia y comisión nombrada por el Ayuntamiento ó la entrega de la cuarta parte del total importe de la subasta, perdiendo el depósito los que no cumplan este requisito.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Arenas, Agosto 13 de 1899.—Santiago González.

SUBASTA VOLUNTARIA

Por los liquidadores de la testamentaría de don Manuel G. del Corral, se sacan á pública y extrajudicial subasta en los precios y bajo las condiciones que se consignarán los siguientes bienes:

Pesetas

1.º Una mina de carbón denominada «Dos Hermanos», de setenta y cinco pertenencias de cabida, sita en Villaverde, Ayuntamiento de Respresa de la Peña, provincia Palencia, sobre el ferrocarril de la Robla y próxima á la estación de Villaverde, con cargaderos y en condiciones de poder hacer una fácil e importante explotación. 250.000

2.º Una participación de 17'50 % en los terrenos y edificios que constituyen la antigua fábrica de tejidos «La Vallisoletana», radicante en la ciudad de Valladolid, calle Estación. 60.000

Pesetas

3.º La mitad de una bodega sita en la calle Peña Herbosa, número 5, de la ciudad de Santander. 1.500

4.º El 65 % de representación en una mina de petróleo denominada «Dos amigos», en érmimo de Resconorio, te esta provincia, comoducta de 62 pertenencias. 200

5.º Diferentes créditos á favor de la testamentaría 1.300

Condiciones

1.º La subasta tendrá lugar el día 28 del corriente en la ciudad de Santander y en la Notaría del Doctor D. Máximo Solano y Vial, al quo se dirigirán en pliego cerrado las proposiciones que podrán comprender todos ó partes de los bienes objeto de la subasta.

2.º Se señala como tipo para la misma la tasación asignada á cada uno de los bienes, pero se admitirán todas las proposiciones que se presenten aunque no cubran el tipo señalado, reservándose los liquidadores el derecho de aceptar las que conceptúen más aceptables como también el de rechazarlas si no las encontraren admisibles.

3.º Hasta el dia anterior al señalado para la subasta se facilitarán á los que deseen tomar parte en la misma en el escritorio de don Manuel G. del Corral, Muelle 37, todos los datos que se soliciten.

Santander primero de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—M. G. del Corral en liquidación.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ATIENZA

Lope de Vega, núm. 4.